	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁZQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 004
(29 DE FEBRERO DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN CALENDARIO ESPECIAL PARA UN PROGRAMA ACADÉMICO DE LA IES INFOTEP HVG PARA EL PERIODO 2024 – I

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁZQUEZ GARCÍA", EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES INFOTEP HVG DE CIÉNAGA, INSTITUCIÓN REDEFINIDA POR CICLO PROPEDÉUTICO Y


CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García" de Ciénaga Magdalena, es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García" de Ciénaga Magdalena goza de las atribuciones y autonomía consagrada en la Constitución Política de Colombia Artículo 69.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García" de Ciénaga Magdalena, goza de autonomía administrativa para darse sus reglamentos y estatutos, de acuerdo a las facultades desprendidas de la constitución, ley aplicable a los establecimientos públicos del orden territorial de acuerdo con la organización estatal en Colombia, las disposiciones estatutarias y en especial a las reglas consagradas en las ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", ordenamiento que informa que las Instituciones Universitarias gozan entre otros atributos y prerrogativas de autonomía para darse sus propios estatutos; en los siguientes términos: "La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley, en los siguientes aspectos:

- a. Darse y modificar sus estatutos;
- b. Designar sus autoridades académicas y administrativas;
- c. Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos;
- d. Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión;
- e. Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que sus alumnos;
- f. Adoptar el régimen de alumnos y docentes, y
- g. Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

Que el mismo cuerpo normativo consagra, que entre otros son principios de la Institución, la Eficacia y eficiencia en la gestión. Principios necesarios para el cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas formulados, y obtener un alto grado de correspondencia con los logros obtenidos, haciendo uso adecuado de los medios de que dispone la institución y la participación. Los miembros de la comunidad institucional tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas internas de la Institución.

Que adicionalmente, el estatuto general que rige a la Institución consagra como objetivos entre otros, la oferta de programas flexibles por ciclos propedéuticos, que propicien la integración al sistema de educación superior, minimice la deserción y promuevan la graduación y la promoción de la continuidad en los diferentes niveles de formación de acuerdo a la oferta por ciclos propedéuticos.

Que, el artículo 6, la Ley 30 de 1992 enuncia los objetivos de la educación superior y de sus instituciones.

Que, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 001381 del 16 de febrero de 2024 se resolvió el recurso de reposición interpuesto por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional- Humberto Velásquez García, contra la Resolución 15898 del 31 de agosto de 2023, otorgando el registro calificado por el término de siete (7) años al programa Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo articulado con ciclos propedéuticos con el programa de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.


Que, la Institución cuenta con una trayectoria académica en el campo de formación en seguridad y salud en el trabajo a través de la oferta de los programas: Técnico Profesional en Salud Ocupacional (SNIES: 19759), Técnico Profesional en Procesos de Salud Ocupacional (SNIES: 54556) y Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SNIES: 105590).

Que, los graduados de los programas Técnico Profesional en Salud Ocupacional (SNIES: 19759), Técnico Profesional en Procesos de Salud Ocupacional (SNIES: 54556) y Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SNIES: 105590) manifestaron su interés de continuar la ruta de homologación y formación en la Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Que, existe una alta demanda en el contexto sobre la formación en el campo de la seguridad y salud en el trabajo en los diferentes niveles.

Que, la Ley 2294 de 2023 expidió el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y estableció como una de las metas la ampliación de cobertura en educación superior al pasar de 53,9 en 2021, a 62 % al final del cuatrienio.

Que, se hace necesario establecer un calendario académico para la oferta en el periodo 2024-I del programa académico de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo articulado con ciclos propedéuticos con el programa de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

Que, corresponde al Consejo Académico, conforme a las funciones contenidas en el literal a del artículo 34, del Estatuto General, decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional.


Que, conforme a lo anterior, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Calendario Académico Especial correspondiente a las actividades académicas y administrativas del programa académico de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que oferta la IES INFOTEP de Ciénaga-Magdalena, relacionadas en el primer semestre del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la modificación al calendario académico para los programas académicos en mención para el periodo 2024-I:

PROGRAMAS:	Regulares	X	Articulación		FTDH	
PERIODO						
Fecha de Inicio:			Fecha de Fin:			
11	DÍA	03	MES	AÑO	2024	06
						DÍA
						MES
						AÑO
						2024
INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN						
Proceso Inscripción			Febrero 29 de 2024			
Selección y Admisión			Primera Cohorte:		Publicación Admitidos	
			Febrero 29 de 2024		Marzo 02 de 2024	
			Segunda Cohorte:		Publicación Admitidos	
			N/A		N/A	
PROCESO MATRICULA						
Estudiantes Nuevos			Marzo 02 de 2024 a Marzo 05 de 2024			
Estudiantes Antiguos						
Matricula Extraordinaria			Marzo 06 de 2024			
ACTIVIDADES ACADÉMICAS						
INICIO DE CLASES			Marzo 11 de 2024			
Inscripción de Prácticas Programas Técnicos Profesionales			N/A			
Inducción a Nuevos Estudiantes			Marzo 11 de 2024			
Inducción a Docentes			Marzo 12 de 2024			
Graduaciones			N/A			
Graduaciones por Ventanilla			N/A			
PRIMER PARCIAL DEL PERIODO ACADÉMICO			Marzo 11 – Abril 20 de 2024			
Examen primer parcial			Abril 15 - 20 de 2024			
Digitación de Notas a la plataforma Academusoft			Abril 16 - 22 de 2024			

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

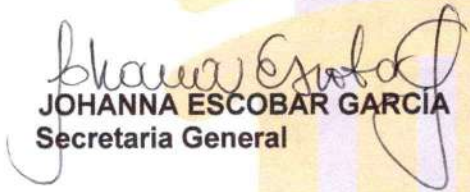
Exámenes Diferidos del Primer Parcial	Abril 22 y 23 de 2024
SEGUNDO PARCIAL DEL PERIODO ACADÉMICO	Abril 22 - Mayo 25 de 2024
Examen segundo parcial	Mayo 20 - 25 de 2024
Digitación de Notas a la plataforma Academusoft.	Mayo 21 - 27 de 2024
Exámenes Diferidos del Segundo Parcial	Mayo 27 - 28 de 2024
TERCER PARCIAL DEL PERIODO ACADÉMICO	Mayo 27- Junio 29 de 2024
Examen parcial final	Junio 24 - 29 de 2024
Digitación de notas en la plataforma Academusoft	Junio 25 - Julio 02 de 2024
Ultimo día de clases	Junio 29 de 2024
Exámenes Diferidos del Examen Final	Julio 2 y 3 de 2024
Habilitaciones	Julio 04 y 05 de 2024
FINALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO	06-07-2024
CURSOS VACACIONALES Y EXÁMENES DE VALIDACIÓN	
Inscripción	Julio 08 – 12 2024
Periodo de desarrollo	Julio 15 – Agosto 2 de 2024
Reporte de calificaciones	Agosto 05 de 2024
EVALUACIÓN DOCENTE	
Evaluación del Desempeño Profesoral por parte del Estudiantes	Mayo 20 -28 de 2024
Evaluación de Desempeño Profesoral y Entrega de Informe de las Actividades (Docencia, Investigación y Extensión) por parte de los Profesores	Mayo 24 – 29 de 2024
Informe de Desempeño Profesoral por parte de los Líderes de Proceso (Docencia, Investigación y Extensión)	Junio 24 - Julio 02 2024

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.


LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Rector IES INFOTEP


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria General